

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2025-13

ANUNCIO RELATIVO A DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA PRESIDENCIA DEL IMDECO PARA LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2025 EN EL CDM LEPANTO.

Por el Consejo Rector del IMDECO, en sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo de Delegación de competencias en la Presidencia del Imdeco para la aprobación de las tarifas de aplicación en el ejercicio 2025 en el CDM LEPANTO:

PRIMERO: Delegar en la Presidencia del Imdeco, la aprobación de las tarifas a aplicar en el CDM LEPANTO, para el año 2025.

SEGUNDO: Publicar la adopción del acuerdo anterior en el B.O.P. de Córdoba

TERCERO: Dar cuenta al Consejo Rector de todas las actuaciones realizadas en base a dicha delegación, en la siguiente sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
Fdo.: María Antonia Aguilar Rider
(firma electrónica).

Córdoba, 30 de diciembre de 2024.– La Teniente de Alcalde, María Antonia Aguilar Rider.

